



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 906 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 444-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2961184 y Reg. Exp. N° 2163994, y demás documentación adjunta en ciento ochenta y dos (182) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-OPI/MDT de fecha 22 de diciembre del 2007, el especialista, OPI Municipalidad Distrital de Tantara recomienda la viabilidad del Proyecto, declarando la viabilidad del proyecto la Jefe de la entidad evaluadora - Luz Amelia De La Puente Cruzado;

Que, mediante Convenio N° 021 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 15 de agosto de 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Acoria, señala que el Gobierno Regional desembolsará a favor de la MUNICIPALIDAD EJECUTORA el presupuesto asignado para el proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", la suma de S/. 85,389.95;

Que, el proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación, en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales o administrativas de corresponder, contra los que resulten responsables, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476 – 2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023 se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2069577;

Que, mediante Oficio N° 1875-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 12 de octubre de 2023, el Procurador Publico Regional de Huancavelica remite, respuesta a la Información solicitada donde informa que el responsable del Área de Conciliación y Arbitraje, informó que no se encontró información, ni proceso alguna respecto al Estado Situacional Legal del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA EL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 906 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”;

Que, mediante Informe N° 496-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-0C, de fecha 26 de octubre de 2023, el Director de la Oficina de Contabilidad informa que, se realizó la transferencia financiera equivalente a S/ 85,389.95 a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna los mismos que fueron rendidos con Nota de Contabilidad N° 105 en el año 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 760 – 2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del año 2023, se conformó la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto “CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2058220, integrado por los profesionales de la U.E. Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central y U.E. UGEL – Huancavelica que se detalla a continuación:

Aspecto técnico

| | |
|---|----------------|
| ING. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA, En representación de la Oficina de Supervisión y Liquidación | Presidente |
| ING. FREDEH ISAUD ESCOBAR HERRERA, En representación de la oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna | Primer miembro |

Aspecto Financiero

| | |
|--|-----------------|
| CPC. SILVIA TAIPE HILARIO, En representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación | Segundo miembro |
| Prof. LUIS SULLCA QUISPE, en representación de la directora de la UGEL- Castrovirreyna | Tercer miembro |
| CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, En representación de la Oficina Regional de Contabilidad | Cuarto miembro |
| CPC. LUTHWING FRANCISCO QUISPE MEZA, En representación de la oficina de Contabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna | Quinto miembro |
| Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ, En representación del Área de Gestión de Patrimonio | Sexto miembro |
| CPC. KATERINE VASQUEZ MERINO, En representación del área de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna | Séptimo miembro |

Representante del Ejecutor (asesor)

| | |
|--|----------------|
| ING. PAUL ISAAC RAMOS MATOS En representación de la Oficina de Infraestructura | Octavo miembro |
|--|----------------|

Que, mediante acta de verificación de transferencia física del proyecto de fecha 20 de noviembre de 2023, la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, se constituyeron en las inmediaciones del localidad de Lucana, del Distrito de Tantara,, Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó el proyecto “CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepcióna el proyecto, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe N° 1733-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 29 de noviembre de 2023, el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto “CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 906 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", conforme se detalla a continuación;

a. **Datos Generales.**

De ejecución del Proyecto -

| | |
|-------------------------------|--|
| SECTOR | 99 GOBIERNOS REGIONALES |
| PLIEGO | 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA |
| UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL | 001 REGIÓN HUANCÁVELICA - SEDE CENTRAL |
| DEPENDENCIA QUE EJECUTA | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | CONVENIO (CONTRATA) |
| NUMERO UNICO DE INVERSION | 2069577 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01 RECURSOS ORDINARIOS |
| RUBRO | 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| FUNCION | 09 EDUCACION Y CULTURA |
| DIVISION FUNCIONAL | 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |
| GRUPO FUNCIONAL | 0174 EDIFICACIONES ESCOLARES |
| RESPONSABLE FUNCIONAL | EDUCACION |
| MODALIDAD DE EJECUCION | CONVENIO N° 021-2008-GOB.REG.HVCA (CONTRATA) |
| NEMONICO SIAF | (2009-366) |
| UBICACIÓN | LOCALIDAD : LUCANA DISTRITO : TANTARA PROVINCIA : CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA |
| AÑO PRESUPUESTAL | 2009 |
| PPTO. EJECUTADO GLOBAL | S/. 86,690.95 |

b. **Características Técnicas, en Términos Generales.**

- Nombre de la obra : "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA"
- Avance físico : 100.00%
- Características Técnicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | FÍSICO PROGRAMADO | | FÍSICO EJECUTADO | | | SALDO | |
|-------------------------|---|-----|-------------------|--------------|------------------|--------------|------|--------------|-------|
| | | | METRADO | P. UNIT. S/. | METRADO | P. UNIT. S/. | % | P. UNIT. S/. | % |
| 1 | COSTO DIRECTO SEGÚN VERIFICACIÓN IN-SITU DE FECHA 20/11/2023. | M2 | 52.00 | S/ 85,389.95 | 52.00 | S/ 85,389.95 | 100% | S/ 0.00 | 0.00% |
| COSTO DIRECTO EJECUTADO | | | | S/ 85,389.95 | | S/ 85,389.95 | 100% | S/ 0.00 | 0.00% |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 906 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

29 DIC 2023

c. Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

| | |
|--------------------------|--|
| OBRA | "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA" |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01 Recursos Ordinarios. |
| RUBRO | 00 Recursos Ordinarios. |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | Administración Directa |
| META SIAF | (2009-366) |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | S/. 86,690.95 |
| PRESUPUESTO EJECUTADO | S/. 86,690.95 |
| AÑO PRESUPUESTAL | 2009 |

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|--|------------------|---|--|------------------|
| Concepto | Importe en S/. | CUENTA DIVISIONARIA | DESCRIPCIÓN | MONTO |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | | 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| POR CONTRATA | 85,389.95 | 1501.07 | Construcción De Edificios No Residenciales | |
| COSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA | | 1501.0702 | Instalaciones Educativas | |
| Personal | | 1501.070201 | Por Contrata | 85,389.95 |
| Bienes | | 1501.070204 | Por Administración Directa – Servicios | 1,301.00 |
| Servicios | 1,301.00 | | | |
| GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION | | | | |
| Personal | | | | |
| Bienes | | | | |
| Servicios | | | | |
| TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/. | 86,690.95 | TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/. | | 86,690.95 |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 906 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

- El proyecto: "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2069577 tiene una ejecución física de S/ 85,389.95 (Ochenta y Cinco Mil Trecientos Ochenta y Nueve con 95/100 soles), el cual representa el 100.00 % del costo directo.
- Revisado y evaluado la documentación sustentadora del gasto público de la ejecución de la obra materia de la presente liquidación se ha determinado que el Costo Directo de la obra asciende a la suma de S/. 85,389.95 soles que fue ejecutada por la modalidad de contrata (convenio) y gastos administrativos ascienden a la suma de S/. 1,301.00 fue ejecutada por la modalidad de administración directa en total hacen la sumatoria de S/. 86,690.95
- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 86,690.95 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN | TOTAL |
|--|------------------|
| COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | 85,389.95 |
| COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 1,301.00 |
| TOTAL S/. | 86,690.95 |

- Para el cierre del proyecto se tomará el monto de ejecución del proyecto con un saldo de 0.00 soles, ya que el saldo en el banco de inversiones es negativo.

Que, mediante Informe N° 444-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ de fecha 04 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que se ratifica, con el informe N° 067-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ-vcrc, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Abogado Víctor Christian Ríos Canchanya de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento el procedimiento administrativo y legal para la formulación de la Liquidación, apreciando que no ameritaría opinión legal, máxime, si tenemos en cuenta que existe la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT, por consiguiente se debe de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, conforme a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA";

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA",



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 906 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

con CUI N° 2069577, ejecutado por la modalidad de contrata (convenio) por la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, siendo el costo global de inversión de S/ 86,690.95 (Ochenta y seis mil seiscientos noventa con 95/100 Soles), conforme al Informe N° 1733-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, adjunte o efectúe a la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad administrativa incurrida por los funcionarios, servidores y demás que resulten responsables, respecto a la pérdida de documentos y demora en la liquidación del Proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA".

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL